



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 175/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Fabián Agustín SCHANZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 175/2020 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 175/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado de las asignaturas Estabilidad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



II, Electrotecnia General, Física III, Termodinámica y Mecánica, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I, al alumno Fabián Agustín SCHANZ, Legajo N° 10716, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Organización y Proyecto de Plantas Industriales, sin tener aprobada su correlativa Elementos de Máquinas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 260/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General